

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025

En Salamanca, siendo las nueve horas del día dos de abril de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidenta: D^a. Eva María Picado Valverde

Vocales:

- D. Santiago Alberto Castañeda Valle
- D^a Nieves García Mateos
- D. José Roque Madruga Martín
- D. Gerardo Marcos García
- D. Marcos Iglesias Caridad (suplente)
- D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
- D. David Mingo Pérez (video conferencia)
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Leonardo Bernal Garcia (suplente)
- D. Mario Caveró Martín
- D. Luis Rodríguez Herrero
- D^a Sara Sánchez Hernández
- D^a Myrian Tobal Vicente
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes:

- D. Roberto José Martín Benito
- D. Antonio Cámara López

Oyentes

- D. Jesús María Ortiz Fernández
- D. Antonio Labrador Nieto
- D. Carlos Fernández Chanca
- D^a Carmen Ávila de Manueles

Secretaria: D^a. Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 807 DE 21 DE FEBRERO DE 2025 DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2025" Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES.

El diputado de Deportes D. Jesús María Ortiz da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2025", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes.

Visto el informe jurídico de fecha 20 de febrero de 2025.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "PROGRAMA MULTIAVENTURA PRIMAVERA 2025", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben, por un importe total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (18.590,00 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente

PROGRAMA “MULTIAVENTURA” PRIMAVERA 2025

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Multiaventura primavera 2025”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan cuatro turnos conforme a los siguientes aspectos:

Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue CIUDAD RODRIGO	Nacidos en 2014-2015-2016	9-10-11 Mayo	60 €	25
2	Albergue ALDEADÁVILA	Nacidos en 2017-2018	16-17-18 Mayo	60 €	25
3	Albergue CIUDAD RODRIGO	Nacidos en 2014-2015-2016	23-24-25 Mayo	60 €	25
4	Camping GUIJO DE AVILA	Nacidos en 2012-2013	30-31 mayo 1 Junio	60 €	25

Los solicitantes solo podrán elegir un turno.

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.

- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Programa de Actividades

Turno	Actividades
Turno 1 CIUDAD RODRIGO 9-10-11 mayo	Descenso del Águeda, padel surf, escalada, tirolina y tiro con arco.
Turno 2 ALDEADÁVILA 16-17-18 mayo	Escalada, tirolina, tiro con arco y cabullería. Excursión en barco en Las Arribes del Duero.
Turno 3 CIUDAD RODRIGO 23-24-25 mayo	Descenso del Águeda, padel surf, escalada, tirolina y tiro con arco.
Turno 4 GUIJO DE AVILA 30-31-1 junio	Vela, piraguas, hidropedales, padel surf, BTT vía verde Béjar-Hervás

5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **miércoles, 2 de abril de 2025**.

5.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar

parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

5.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Se establece el siguiente orden de preferencia:

- Criterio 1: escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.
- Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital, que así lo acrediten.
- Criterio 3: resto de solicitantes.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del viernes, 11 de abril de 2025, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 25 de abril de 2025.

8.2.- En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial o alternativa previstas en esta convocatoria.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del viernes, 25 de abril de 2025**:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

11ª.- Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	miércoles, 2 de abril de 2025.
Sorteo:	viernes, 11 de abril de 2025.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 25 de abril de 2025.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 25 de abril de 2025.

12ª.- Obligaciones de los participantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Financiación

13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS **(18.590,00 €)** quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2025.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 15 minutos del día 2 de abril de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano